

RESOLUCION No. 92-2-2-10002476

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92175 de 25 de marzo de 1992; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 10 de julio de 1992 se ha otorgado ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía de Responsabilidad Limitada PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y LICORES -PROALCO- C. LTDA.;

QUE el señor Ing. Comercial Miguel Peña Valle en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía con el patrocinio del doctor Galo García Carrión ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe No. 92-402-IL de 92-09-07, el mismo que aprueba el Informe No. 92-196-IL de 92-05-04;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. 20-03-MD-92-306 de 30 de setiembre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y LICORES -PROALCO- C. LTDA. es por DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en DOSCIENTAS VEINTE MIL participaciones sociales, de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de su estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación

Foja 2 de 2

0002476

RESOLUCION No. 92-2-2-1
PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y LICORES - PROALCO- C. LTDA.

deberá entregarse a este Despacho

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de mayo de 1965, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



CERTIFICADO, vuelva el expediente a la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

13 OCT 1992

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

A.T. ji.
DI: TNA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución de fojas 32.447 32.448, número 12.303 del Registro Mercan-

til y anotada bajo el número 23.214 del Repertorio.- Guayaquil, diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 8.291 del Registro Mercantil de 1.965; 15.352 del mismo Registro de 1.977; 19.244 del propio Registro de 1.977; 15.670 del respectivo Registro de 1.978; 10.176 del antedicho Registro de 1.984; - 31.329 del Referido Registro de 1.986; y 25.397 del expresado Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 32.447 32.448, número 12.303 del Registro Mercantil.